

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO EN LA CEREMONIA CONMEMORATIVA DEL 105° ANIVERSARIO DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO*

Luis María AGUILAR MORALES**

Don Luis M. Díaz Mirón Álvarez, Rector de la Escuela Libre de Derecho;
Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
Señoras y Señores Profesores;
Distinguida comunidad académica de la Escuela Libre de Derecho;
Señoras y Señores:

Agradezco mucho al señor rector, don Luis M. Díaz Mirón Álvarez, por su amable invitación a esta ceremonia con motivo del 105 aniversario de la fundación de la Escuela Libre de Derecho, institución primordial de nuestro país en el ámbito de la formación jurídica que, desde sus orígenes, ha cumplido con su propósito inicial de darle a la patria mexicana abogados capaces y con una moral sólida que puedan servirla desde las distintas áreas en las que como profesionistas participan en nuestra sociedad, demostrando con ello, la calidad de su formación, basada en la responsabilidad social y el compromiso con México.

En bien de la enseñanza del Derecho, y sin duda, en beneficio de la Patria, la Escuela Libre de Derecho cumple sus primeros 105 años de vida. A todos ustedes, muchísimas felicidades.

* Celebrada el 18 de agosto de 2017.

** Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

No fue sencillo el periplo que cristalizó en 1912, en su fundación coincidieron diversos factores políticos, sociales y educativos, aglutinados en un movimiento estudiantil que contó con el apoyo de sus maestros y con el beneplácito de la sociedad. Así, el *Estatuto* que rigió durante el primer año de vida de la Escuela, aparece como una obra colectiva de todos los profesores fundadores y sin duda, a ellos debe atribuirse. Pero la *Exposición de Motivos* fue obra de don Emilio Rabasa, y contiene los principios, los fundamentos y las metas de la institución, entonces en ciernes.

Y al respecto, como afirmó don Ramón Sánchez Medal:

Nuestra Alma Mater es una escuela de honor, una escuela de libertad y una escuela de Derecho, a la que, cuando estudiantes, quisimos con la vehemencia y la ilusión con que se quiere a la novia, y ahora, como egresados, de ella la queremos con la madurez y la fidelidad con la que se quiere a la esposa.¹

Así lo entendió el profesor don Julio Guerrero, que a propósito del primer aniversario de la Escuela, el 24 de julio de 1913 —pocos meses después de la Decena Trágica—, advirtió:

La victoria de la paz y del trabajo es la resultante de todas las virtudes en la evolución de un pueblo... La paz presupone su inmensa clase de hombres independientes, compenetrada de los deberes patrios, y apuntalada en su existencia privada con firmes e inquebrantables preceptos de virtud... desde mucho antes de 1910, la sociedad nuestra revelaba más que un estado precursor de paz y de progreso, una inmoralidad inmensa, anunciadora de derrotas, de revoluciones y de catástrofes. A grandes rasgos os lo voy a recordar, para que midáis con serenidad los merecimientos que en este trascendente orden de ideas, han contraído los alumnos de la Escuela Libre de Derecho, para que por ellos se les premie como alumnos, y se les aliente y se les respete, como miembros útiles de una sociedad que no quiere sucumbir, y que brega por defenderse del hundimiento y de la muerte.

Desde su fundación, los egresados de la Escuela Libre de Derecho han tenido una participación sumamente destacada en nuestra sociedad, imprimiendo su excelencia distintiva en el litigio, en la consulta, en el notariado, en la impartición de justicia, en la administración pública, en la diplomacia, en la academia, en las letras y en toda actividad en la que puedan demostrar la calidad de su formación. Lo que, a su vez, es congruente con el objeto

¹ Cfr. VILLAGRÁN BALLESTEROS, Francisco, "Estudio del Lema de la ELD: el orden y la disciplina de la Escuela quedan confiados al honor de los alumnos", *Pandecta*, no. 6, abril-mayo de 2002, p. 184.

exclusivo de la Escuela, concerniente a la enseñanza, a la investigación y a la difusión de las ciencias jurídicas y sus auxiliares, con independencia de todo fin político o credo religioso, en los grados de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

Menciono, con el orgullo de ser Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a un buen número de los ilustres egresados de la Escuela Libre de Derecho que han sido ministros del más Alto Tribunal de la República. Me refiero, desde luego, a don Salomón González Blanco; a don Juan José González Bustamante; a don Abel Huitrón y Aguado; a don Xavier Icaza y López Negrete; a don Felipe López Contreras; a don Felipe Tena Ramírez, y a don Mario Guillermo Rebolledo Fernández. Este último, abuelo de mi querido amigo y compañero el señor Ministro don Jorge Mario Pardo Rebolledo que veo aquí presente en compañía de mis admirados colegas los señores Ministros don José Fernando Franco González Salas y don Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. A quienes me permito expresar, en particular, mis felicitaciones por el aniversario de su alma mater.

La esencia medular de esta institución educativa es, precisamente, la libertad, por ello creo que viene al caso lo que, en su tratado sobre la materia, John Stuart Mill reconoció diciendo que:

...la única manera que tiene el ser humano de aproximarse al conocimiento cabal de un asunto consiste en estar al tanto de lo que puedan decir sobre eso mismo personas de muy diferentes opiniones, y en considerar todas las formas posibles en que pueda ser abordado según las diferentes mentalidades. Ningún sabio ha adquirido sus conocimientos de otra manera, ni es propio de la naturaleza del intelecto humano adquirirlos por otra vía.

En concordancia con esta idea, en 1925, don Emilio Rabasa dijo que enseñar es romper las ligaduras de las inteligencias y animarlas a ejercitar sus fuerzas propias, confiando en ellas y amándolas, como el pájaro confía en sus alas y las ama, sumisas siervas de su albedrío y garantes seguros de su libertad.

Son también las Facultades y las Escuelas de Derecho, templos en los que se venera a la justicia; se ponen los cimientos de la confianza de la sociedad en sus instituciones, y se siembra la construcción y la consolidación del Estado de Derecho. A todo ello, desde sus muros, desde sus aulas y maestros ha contribuido decididamente la Escuela Libre de Derecho, una de las instituciones jurídicas señeras de nuestro país, que ha cumplido ya 105 años y a la que felicito ampliamente y me felicito como mexicano porque exista, a la vez

que reitero mi mayor reconocimiento a esta ilustre institución por su brillante historia, y por su presente vigoroso en el que su enseñanza se sigue basando con firmeza en la tradición de exigencia, esfuerzo, calidad y excelencia.

Recordando, a Don Luis Méndez, cuando el 24 de julio de 1912 declaró inaugurada la Escuela Libre de Derecho, les digo yo hoy a ustedes en las palabras del maestro: *...Si los discursos tienen por objeto despertar los sentimientos sobre determinado propósito, salen, en efecto, sobrando en una asamblea formada en la efusión de los más nobles sentimientos... En ese ambiente... ¿a qué conduciría un discurso? ¡Un abrazo inmenso es lo que procede!*

Muchas gracias, muchas felicidades